DCV

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1074

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 316/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA TR CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CAAGUAZÚ Y ÑEEMBUCÚ, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2ª ETAPA FASE II, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 69/11 LPI.

Asunción, 12 **de** agosto **de 2013**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 316/2011, firmado con la Empresa **CONSTRUCTORA TR CONSTRUCCIONES S.A.**, para la Construcción de Puentes de Hormigón, en los Departamentos de Alto Paraná, Caaguazú y Ñeembucú, Paquete 05, Programa Nacional de Caminos Rurales 2ª Etapa Fase II, correspondiente al Llamado MOPC Nº 69/11 LPI; y

CONSIDERANDO: Que las modificaciones introducidas son necesarias a fin de adecuar los ítems establecidos en las planillas contractuales, adecuándolas a las condiciones reales existentes, como también la incorporación de nuevos ítems para la correcta terminación de la obra.

Que el informe DAT Nº 105/2013 del Departamento de Auditoría Técnica de la Dirección de Auditoría Interna, recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota CPR/C/2013/1065, ha manifestado su No Objeción al Convenio Modificatorio Nº 1.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 718/2013, corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato, el cual representa un incremento del 14,04% con respecto al Contrato Original, y con una prórroga del plazo contractual de 2,52 meses.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1074

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 316/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA TR CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CAAGUAZÚ Y ÑEEMBUCÚ, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2ª ETAPA FASE II, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC Nº 69/11 LPI.

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio Nº 1, al Contrato S.G. MINISTRO Nº 316/2011, firmado con la Empresa **CONSTRUCTORA TR CONSTRUCCIONES S.A.**, para la Construcción de Puentes de Hormigón, en los Departamentos de Alto Paraná, Caaguazú y Ñeembucú, Paquete 05, Programa Nacional de Caminos Rurales 2ª Etapa Fase II, correspondiente al Llamado MOPC Nº 69/11 LPI, conforme al siguiente cuadro:

Construcción de Puentes de HºAº en el Departamento de Ñeembucú – Paquete Nº 05	
Monto Contractual	6.941.217.878 Gs. (IVA Incluido)
Monto del Convenio Modificatorio Nº 1	7.915.885.060 Gs. (IVA Incluido)
Adicional sobre el monto del Contrato Original	974.667.182 Gs. (IVA Incluido)
Variación porcentual respecto al Contrato Original	14,04%
Ampliación del Plazo Contractual	2,52 meses

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

JMR/spm.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.